



CONFUSAM de cara a la Convención Constitucional



I. Introducción

Los objetivos del presente documento, construido a partir de la sistematización del trabajo deliberativo de dirigencia y candidatos a la Convención Constitucional de Confusam realizado en la 1era Asamblea Popular Constituyente del 29 de enero de 2021, son:

Definir el planteamiento de la CONFUSAM, de su dirigencia, bases y candidatos, en los debates territoriales, asambleas populares constituyentes, cabildos y conversatorios a desarrollar de cara al proceso constituyente que vive Chile

Entregar a las y los candidatos a la Convención Constitucional que apoyaremos, como un mandato a representar en el proceso institucional de Convención Constitucional.

Nuestros planteamientos aquí presentados, no se agotan en lo meramente jurídico que deberá resolverse en el texto constitucional, sino que se proyectan incorporando al nuevo marco que podría definirse con la nueva constitución, para la consecución del nuevo sistema de salud que soñamos para Chile.

II. La Confusam concibe a la salud como un derecho humano que debe ser reconocido y garantizado en la Constitución Política de Chile.

Con ello la salud en Chile debe:

- ✓ Regirse por el principio de “Buen Vivir”. (se anexa definición)
- ✓ De responsabilidad del Estado. Con absoluta preminencia de lo público sobre lo privado, en donde las aseguradoras privadas (isapres) pudieran operar como seguro opcional voluntario o seguro de 2do piso.
- ✓ Con apego a los principios de la Seguridad Social. Esto es de cobertura **universal, integralidad** de las prestaciones, **equidad** de acceso y **solidario**.
- ✓ Financiamiento con cargo a impuestos generales con modelo tributario progresivo.
- ✓ Participación Social / para avanzar a la Cogestión con su comunidad local
- ✓ Descentralización en el marco del Desarrollo Local. Regionalización efectiva y equitativa / intra e inter regiones /Equidad Urbano-Rural
- ✓ Con Integralidad de la Red en sus 3 niveles de acción.
- ✓ Énfasis en la APS, priorizando efectivamente la Prevención y Promoción
- ✓ Modelo Familiar comunitario
- ✓ Intersectorialidad
- ✓ Transversalizar perspectiva sanitaria a todo el texto constitucional y a las políticas intersectoriales.



III. Algunos énfasis en la discusión

Rol del Estado principal: Definiendo Salud como Derecho Humano Universal y Bien Público, la responsabilidad del Estado es indeclinable, debiendo poner término en la nueva CP a la lógica neoliberal de la subsidiariedad

Financiamiento solidario: Debe imponerse una modalidad de financiamiento con cargo a impuestos generales de la nación previa reforma tributaria para generar un modelo de carácter progresivo terminando con la elusión y la evasión tributarias actuales.

Que no haya “gasto de bolsillo” para las familias

Prohibición del lucro en la salud

Terminar con toda forma de discriminación por cualquier causa: Salud es un derecho humano universal e independiente de las condiciones económicas, sociales, políticas, culturales, raciales, sexuales de cualquier habitante en el territorio nacional.

Políticas de salud acordes a la realidad de cada territorio: Las políticas de salud deben estar en consonancia con las especificidades de cada región y comuna en particular, a partir de un Plan Universal de Salud. Inclusión de los determinantes sociales y realidades locales en la distribución de recursos. Es importante la evaluación territorial de estas condicionantes ya que hay variantes respecto al clima, base productiva, medioambiente, contaminación, cultural, vivienda, educación, migración que hace necesario un plan de salud aterrizado territorialmente. Pertinencia cultural del sistema de salud respecto de los pueblos originarios y población migrante.

Fortalecer la prevención y la promoción en los niveles locales de la red: Toda la evidencia científica disponible señala con claridad la necesidad de romper con la lógica curativo asistencial dominante en la actualidad para transitar a un modelo centrado principalmente en la prevención, la promoción y la educación sanitaria, lo que supone avanzar a un modelo centrado en la APS.

Apego de cada nivel de la red a sus roles: Al presente los distintos niveles de la red de salud del país realizan actividades en su mayoría curativas, que, en el caso de la APS, limitan severamente su posibilidad de cumplir con su rol principal de prevención. Asimismo, se observa que los servicios de urgencia, producto de las falencias de la red, atienden mayoritariamente problemas de salud que debieran resolverse en otros niveles. Ello exige definir con precisión los roles de cada nivel y dotarlas de los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir de modo eficaz y eficiente su rol.

Potenciar la intersectorialidad: Salud no es un problema que se resuelva exclusivamente en la red sanitaria por cuanto es un hecho de la causa que el estado de salud de cada persona está estrechamente ligado a sus particulares condiciones de vida (determinantes sociales).

Cogestión sanitaria en los territorios con participación comunitaria vinculante: Los problemas de salud en cada territorio deben ser abordados de manera conjunta por la red de salud contando para ello con



la participación democrática y vinculante de la comunidad en la planificación y desarrollo de los programas de salud.

Fortalecer desarrollo de salud mental: Si antes de la Pandemia salud mental era un problema de alta incidencia y prevalencia en el país, en las actuales condiciones es un hecho su agravamiento significativo lo que obliga a definir la salud mental como una de las prioridades sanitarias mayores

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos: No solo garantizar en nuestros servicios las prestaciones para permitir el pleno ejercicio de los Derechos sexuales y reproductivos, sino así también deconstruir las concepciones machistas patriarcales tanto del lenguaje, como de la cultura del sistema e instituciones sanitarias en Chile.

Humanización del sistema de salud: Las actuales condiciones del sistema de salud nacional han generado una creciente deshumanización en la relación con las y los usuarias y usuarios del mismo. Es urgente transitar hacia un modelo de trabajo que termine con el concepto anacrónico de paciente, hacia otro en el que exista una relación horizontal y personalizada.

Garantizar Derecho al Buen Morir: Tal como se ha logrado en otros países, Chile debe avanzar decididamente a legislar el derecho de cada persona al Buen Morir, asumiendo que se debe de una vez terminar con la lógica impuesta de mantener la vida a cualquier costo y por encima de la voluntad de cada quien.

Política nacional del cuidado: Las labores domésticas o de cuidado son una tarea que histórica y mayoritariamente ha sido asumida por las mujeres sin ninguna compensación y si como una imposición social y cultural. Es de recordar que las labores de cuidado constituyen un porcentaje no menor del PIB de cada país. En los últimos años, cambios demográficos, políticas de des internación y hospitalizaciones ambulatorias, entre otras, han venido a recargar aún más a las cuidadoras. Tenemos la obligación como país de reconocer social y económicamente las labores de cuidado ejercidas principalmente por mujeres, labor sin la cual, ninguna nación puede funcionar y menos aún, prosperar. Con ello además de promover la coresponsabilidad al interior de las familias, es necesario implementar la coresponsabilidad entre familias, comunidades y Estado a través de políticas públicas que garanticen el derecho humano al cuidado.

Adecuar el sistema de salud a los cambios demográficos: es un hecho el envejecimiento de la población en el país y también es un hecho que la red sanitaria no está preparada para abordarlo de modo eficaz y eficiente. Ello exige dotar a la red de las condiciones y recursos necesarios para enfrentar el desafío que supone este cambio demográfico.

Establecer priorización coberturas basado en la ciencia (evidencia de nivel beneficios para financiar coberturas nuevas)



IV. Posición de Confusam frente a la construcción de la nueva Constitución

La nueva Constitución Política deberá sentar las bases de un Estado Social, Democrático y de Derechos.

Deberá definir un equilibrio real entre y al interior de los distintos poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, terminando con el presidencialismo extremo actual y el poder excesivo de las y los alcaldes.

Deberá redefinirse el rol del Tribunal Constitucional, su composición y mecanismos de elección de sus integrantes.

Deberá garantizarse procesos de elección democrática de las autoridades del país en todos los niveles (nacional, regional, provincial y municipal) con mecanismos de revocación de mandatos.

Deberá terminarse con el centralismo actual del país, dotando a las regiones, provincias y municipalidades de mayores facultades y generando una distribución equitativa de los recursos de la nación.

Deberá instaurarse el plebiscito como mecanismo de consulta vinculante ante materias de interés nacional.

Deberá instaurarse la Iniciativa Popular de Ley

Termino de los cuórum supra mayoritarios

La nueva CP deberá definir un modelo de desarrollo orientado a la Justicia Fiscal, a la distribución más justa de la riqueza y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la población, debiendo para ello definir un nuevo modelo tributario de carácter progresivo. Asimismo, en la nueva CP se debe garantizar un modelo de desarrollo económico respetuoso del medio ambiente y con definición precisa de los así llamados bienes de uso público como el agua, por ejemplo.

Un Estado a cargo de los bienes comunes como el agua, el cobre, litio, etc. la provisión de servicios básicos a la población, servicios públicos de calidad, así como el desarrollo de Empresas Públicas del Estado.

En materia de derechos:

Además del derecho a salud ya desarrollado con antelación, como trabajadores y como organización del ámbito sindical debemos plantear con claridad que en la nueva Constitución Política deberá garantizarse el derecho al trabajo decente, a la organización sindical con plena autonomía y a la huelga como herramienta principal en los procesos de negociación. Es necesario además que en la nueva CP se garantice el derecho a una jubilación digna.

La nueva CP deberá garantizar el pleno ejercicio y respeto de los DD HH por todas las instituciones del Estado



Anexo

EL Buen Vivir es un principio constitucional basado en el 'Sumak Kawsay', que recoge una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

En concreto el Buen Vivir es:

“La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro)”.

El notable aporte cultural ancestral indígena del Sumak Kawsay o Buen Vivir (Vivir Bien en Bolivia), de acuerdo con muchos autores que ponen por escrito la antigua tradición oral de diversos pueblos de Nuestra América, tiene cinco principios:

- Sin conocimiento o sabiduría no hay vida (Tucu Yachay),
- Todos venimos de la madre tierra (Pacha Mama),
- La vida es sana (Hambi Kawsay),
- La vida es colectiva (Sumak Kamaña) y
- Todos tenemos un ideal o sueño (Hatun Muskuy).

Estos se sustentan en tres principios de la filosofía andina:

Reciprocidad como solidaridad entre los seres humanos (el “prestamos” individual y familiar al construir una vivienda o la “minga” como acción colectiva de interés comunitario), incluyendo los mandamientos de no ser ladrón, ni mentiroso, ni flojo.

Complementariedad de lo dual, contraria a la “dicotomía” occidental que todo lo divide, referida a los opuestos complementarios de un “ente” integral (el paradigma oriental del Ying y Yan) que se aplica al cielo y la tierra, el Sol y la Luna, lo claro y oscuro, verdad y falsedad, día y noche, bien y mal, masculino y femenino, contraposiciones de una misma entidad, y, correspondencia del todo con las partes, inclusiva, en donde el todo es más que la suma de las partes. Para el pensamiento andino la “individualidad” no existe, un hombre solo es un vacío, el cogito ergo sum individual es un absurdo, no solo un vacío en relación con los otros sino también un “no ser” en su relación armónica con la naturaleza.

Los principios ancestrales se resumen en la **armonía colectiva entre los seres humanos y con la naturaleza**, sin hegemonías ni dominaciones, con una vida austera alejada del consumismo.

Este último punto es crucial porque explica la búsqueda de un cambio civilizatorio, una alternativa propia del Abya Yala (Nuestra América) cuando la civilización occidental eurocéntrica de la modernidad capitalista decline.



El consistente aporte del Sumak Kawsay se basa en principios éticos, que se entienden mejor en la ciencia occidental con la sistematización de la óptima calidad de vida sustentada en el derecho a la satisfacción de las necesidades humanas, tanto del cuerpo biológico de la herencia individual animal, como del grupo cultural y la sociedad con el rol del Estado.

No se trata de un “modelo de desarrollo” basado en enfoques economicista, como productor de bienes de valores monetarios, sino en la realización del ser humano de manera colectiva con una vida armónica sustentada en valores éticos.